

Contrato.

Entre la "Sociedad Agrícola Larco Herrera Hnos." Chilim, Perú
y el Dr. Bernhard Gschwendner, residente por el momento en Ale-
mania (Augsburg) se firma el siguiente contrato:

1.º

La "Sociedad Agrícola Larco Herrera Hnos." Chilim emplea al
Dr. B. Gschwendner como ingeniero y químico agrónomo y jefe
de la oficina técnica de dicha empresa.

2.º

El Dr. Gschwendner se obliga a ocuparse con los labores
correspondientes de su ramo, sobre todo con los labores cien-
tíficos que se refieren a los mejoros de los campos y de la
agricultura en general de dicha empresa, en armonía y con-
formidad con la dirección dada por el gerente de la
"Sociedad Agrícola Larco Hnos." y el aumento de la pro-
ducción en la hacienda.

3.º

Las horas de servicio son las oficiales de dicha negociación,
es decir: según las labores las de oficina o las de campo.

4.º

En caso de divergencia entre la negociación y el Dr. Gschwendner
los dos contratantes elijen a un perito técnico del valle o de
los alrededores, y si no pueden unirse en la elección, cada
partido elije a uno, para que el resp. uno solo o los dos en
unión con un tercer imparcial nombrado por ellos mismos,
den su voto peritaje obligatorio para el caso.

5.º

La empresa paga al Dr. Gschwendner un sueldo mensual de
Lper. sesenta y le pone a su disposición casa y demás faci-
lidades para él y su familia, como a los otros empleados
de su rango en la negociación. Además paga la "Sociedad
Agrícola Larco H. Hnos." pasaje y gastos indispensables de primera
clase ida y vuelta de Alemania hasta la hacienda Chilim, Perú
para el Dr. Gschwendner y su familia (tres personas).

6.º

El contrato rige por tres años, principiando con el día de la
llegada del Dr. B. Gschwendner a la Hda. Chilim. Cuando no se

AA-HCH-14

3.º 13
4.º 24
5.º 6



lo cancela con seis meses de anticipación para el fin del
tercer o ^{del} siguiente año, rige siempre por un año más
bajo las mismas condiciones.

4º

Si no se tiene arreglado algún punto en este contrato,
rigen las normas generales, como se los acordaron en
la negociación Chileña entre empresas y otros interesados.

Reemplazar al Fernando por
la representación de
Campana en el Superior
del contrato



Porrada

Contrato celebrado entre L. H. H. i el Dr. B. G.

Deseando los señores L. H. H. dotar de dirección técnica á la Neg. Chielin, han celebrado el presente compromiso en los términos siguientes:

1º.

El señor Dr. G. será designado como Jefe de la Of. Técnica establecida en este fundo, i se ocupará del alcanzar los siguientes resultados:

a).- Explotar, intensivamente, las plantaciones de las haciendas de los señores L. H. H. ubicadas en esta provincia, procurando obtener el máximo por unidad de superficie i tiempo. Este punto incluye análisis de tierras, abonos, plantas; ensayos de abonamiento, riego, cultivo i aclimatación de nuevas plantas i variedades. La dirección del abonamiento i de los riegos en las vecindades del beneficio de las cañas.

El aumento de la producción, naturalmente, debe tener como mira el mayor rendimiento industrial i comercial.

b).- Enviará á la Gerencia, cada mes, un cuadro que demuestre, con tres ^{meses} de anticipación, los campos que deben beneficiarse en el futuro, i otro que indique aquellos que ^{se} deben beneficiarse en fecha determinada.

c).- Enviará á la Adm. de Campo, ^{en conduelo de frecuencia} cada vez que necesite dar instrucciones sobre el riego de los que estén próximos al beneficio, el libro respectivo donde se anoten las fechas i las calidades de riego por dar, indicando al final si sus disposiciones han sido cumplidas debidamente.

d).- Dará las fórmulas para alimentación intensiva de ganado teniendo en cuenta los productos disponibles i sus precios.

e).- La dirección de las huertas destinadas á proporcionar frutos verdes i flores al personal radicado en la localidad, será dirigida técnicamente, dando instrucciones ~~xxxxxx~~ por medio de una libreta al empleado respectivo. La supervigilancia de dicho empleado i sus auxiliares en las respectivas huertas, corresponde á la Adm. General de Campo.

f).- Estudiará los terrenos que aún no producen renta para



la Compañía, proponiendo las explotaciones que á su juicio convenga.

g).- Verificará los análisis i peritajes referentes á la Agricultura é Higiene, siempre que la Oficina tenga los elementos necesarios.

h).- Ejecutará trabajos de Topografía, trazos de acequias, líneas férreas, levantamiento de planos, niveles, etc., que la Cía. necesite.

i).- Dirigirá la estadística de los campos para facilitar el cultivo, solicitando á la Gerencia cuantos datos le fuere menester.

j).- Hará llevar los siguientes libros **(aquí la relación de los libros de la O. Fec.)*..... en donde consten todas las operaciones de la Oficina que corre á su cargo, *puediendo, de acuerdo con la Gerencia, suprimir algunos de los que se citan ó aumentar otros que se estime necesario llevar, para la buena marcha de las operaciones.*

al personal a sus ordenes
k).- Hará cumplir las horas de servicio reglamentarias en la Negociación.

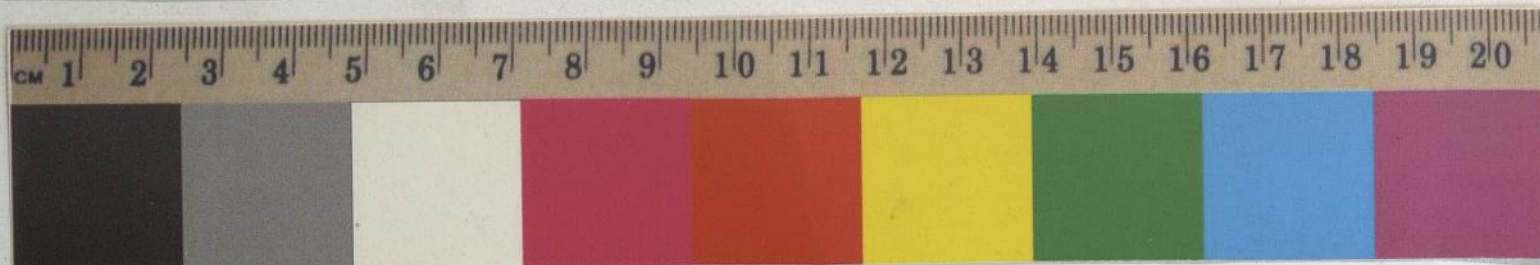
l).- Enviará á la Adm. de Campo, notas de abonamiento por duplicado i con la debida anticipación, para que sirvan de base al tratamiento de los campos.

ll).- Remitirá cada 1°. de año á la Gerencia, el rol de molienda con los datos que requiere la escritura celebrada con el Ingenio de Cartavio para el beneficio de las cañas.

m).- Recibirá la Oficina bajo inventario.

n).- Recibirá de la Gerencia, i por escrito, las órdenes que se relacionan con el servicio, i así mismo solicitará de ella cuanto necesite para cumplir el presente compromiso; pues la Of. Técnica está convenido que ha de recibir órdenes, únicamente, de la Gerencia de la Neg.

ñ).- Llevará el libro copiador de la correspondencia con la Gerencia, archivando las comunicaciones de esa Of. i de todas las órdenes que se relacionan con el servicio.



o) f.- Asumirá la representación de L. L. H. ante la Cía. Agrícola Carabayllo (Secc. Chicama), de conformidad con las escrituras respectivas, de cuyos documentos declara haber recibido una copia.

p).- Hará llevar por el empleado de Cartavio los libros de..... *(aquí la relación de los libros que se llevan en Cartavio)*

q).- Dispondrá la más conveniente descarga del guano de islas para los abonamientos de los campos, con el fin de hacer más económico su transporte i teniendo presente el título de cada cargamento. *con este objeto le comunicará la lista de los carros cargados de guano*

r).- Pasará á la Gerencia, dentro del plazo máximo de ~~se~~ ensaye, las muestras que la Cía. del Guano envíe para su respectivo control; i ha de examinar i dar parte á la misma Of, ya citada, de la conformidad ó ~~des~~conformidad de las facturas que la Cía. del Guano envía á los señores L. H. H.

rr).- Cuando por causas de ausencia momentánea ó enfermedad. no le sea posible representar á la Cía. ante el Ingenio de Cartavio, dará instrucciones escritas á la persona que designe la Gerencia para ejercer temporalmente esa representación.



L. H. Enos. se obligan:

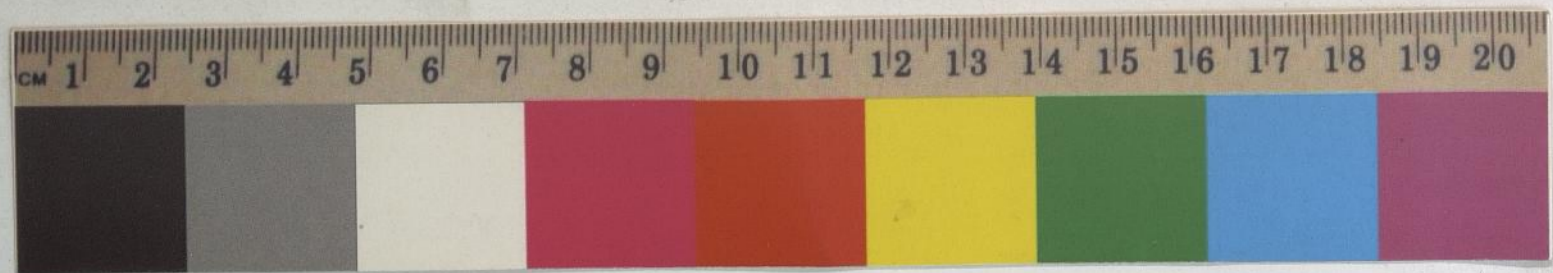
a).- A proporcionar a la Oficina Técnica un Ing/ Agrónomo, *recien*
dos Ayudantes, un sirviente i los obreros necesarios para reali-
zar todas las operaciones que se le encomienda por el presente con-
trato. Este personal recibirá, únicamente, órdenes del Jefe de
la Of. Técnica, salvo los casos en que sea sea solicitados ó
puestos a disposición de la Gerencia.

b).- Abonaremos al señor Dr. G. la suma de *Q. 70.- mensual*
acordándole además casa cómoda para él i su familia i las demás
facilidades de que gozan los empleados de su rango en la Neg.
Además, abonaremos pasaje i gastos indispensables de Ia. clase
de viaje de Chiclin a Alemania para. ^{él,} señora é hija

c).- Es convenido (que) entrambas partes contratantes que el
presente contrato tendrá una duración de tres años, á partir de
....., i ^{si} ~~seis~~ seis meses antes de su terminación no se
declara por alguna de las partes el deseo de cancelarlo, este con-
venio seguirá rigiendo por un año más.

d).- Todo descuerdo que se suscite entre las partes para
el cumplimiento de este contrato, se resolverá por un árbitro
arbitrador, cuyo desempeño reacerá en un técnico del Valle de
Chicama ó del de Santa Catalina, elegido de común acuerdo, ó de-
signado por la suerte entre los dos que propongan cada uno de los
contratantes: debiendo los propuestos reunir los requisitos que
prescribe el Art. 55 del Cód. de Procedimientos. Designado el
árbitro, se procederá á otrogar el compromiso respectivo, con las
formalidades del Art. 553 del mismo código.

e).-



Libros de la O.T.

- Hacienda Cartavio:** Libro de producción de campos ✓
- Libro de producción mensual ✓
- Libro copiador balance semanal. ✓
- Estadística :** Libro de E. de riegos ✓
- Libro de E. de trabajos en los campos ✓
- Libro de E. de Abonamiento ✓
- Libro de Control de producción ✓
- Libro general de E. de cañaverales ✓
- Libreta de existencia de guano en los campos ✓
- Análisis** Libro de análisis de abono ✓
- Libro de análisis de caña ✓
- Libro de análisis de tierra ✓
- Libro de análisis de varios. ✓
- Inventario** Libro de Inventario ✓

Libros de la Oficina en Cartavio:

- Libro de despacho diario de azucar ✓
- Libro de movimiento de alcohol ✓
- Libro de movimiento de envases ✓
- Libreta de envases ✓
- Libro de peso de caña ✓
- Libro copiador balance envases ✓
- Libro copiador de recibos de envases inaparienes ✓
- Libreta telefonemas ✓
- Talon azucar Salaverry ✓
- Talon azucar Chiclin ✓
- Talon alcohol Salaverry ✓
- Talon alcohol Chiclin ✓
- Talon recibos azucar ✓
- Talon recibos alcohol ✓
- Talon guias. ✓

Como los libros son muchos, talvez se recomienda redactar le resp.párrafo en el sentido, que en la O. T. los libros deben ser en el estado, que se puede fijarse siempre de los trabajos y tener la utilidad mayor de las labores de esta oficina, y en Cartavio debe ser la contabilidad en el estado para poder tomar conocimiento en cualquier momento del estado y movimiento de todo, que va á cargo de esa oficina.

Cuanto á la dirección de las huertas, seria preferible encontrar una forma para disponer la O. T. del Empleado, para disfrutar más de los servicios del empleado, que nó debe ser todo el dia en las huertas. En caso que el depende de la Adm. del campo, puede regresar el estado anterior resp. al dicho empleado.

El párrafo de pasaje tendria contener , que la Empresa paga tambien viaje etc. de Alemania, anotando, que esto ya se cumplió.

